



RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE LA RUTA 13001066-A, PARA EL CURSO 2024-2025

Expediente: 1800CR24SER00074

PICOS Nº @2024/008681

Visto el expediente instruido para la contratación de servicio de transporte escolar de la ruta 13001066-A, Cortijo de las Traviesas - Cortijo de las Barranquillas – Castellar de Santiago (enlace 13005205-B), por un presupuesto de licitación de 16.063,25 €, más el 10 % de IVA (1.606,33 €), siendo el presupuesto de licitación total de **17.669,58 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1802CR00.G/423A/22300, y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2024 → 5.856,20 €

Anualidad 2025 → 11.813,37 €

Vista el Acta del órgano de asistencia a la contratación, reunida al efecto el 29 de agosto de 2024, se comprueba que no se han presentado ofertas a esta licitación.

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023), y por la Resolución de 09/05/2023, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. nº 92, de 15 de mayo de 2023) en materia de contratación pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre.

He resuelto:

1. Declarar **DESIERTO** el expediente de contratación de servicio de transporte escolar de la ruta 13001066-A arriba referenciado, por falta de empresas licitadoras.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, en la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: José Jesús Caro Sierra